



Firmado electrónicamente por:
ROGER YSAIAS BERNEDO PASTOR
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Fecha y hora: 11/06/2025 09:31

INFORME TÉCNICO N.º 000453-2025-SUNAT/1U5200

A : **POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE : **BERNEDO PASTOR ROGER YSAIAS**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO : **INFORME TÉCNICO DE COMPATIBILIZACIÓN**

LUGAR : **Lima, 11 de junio de 2025**



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12

1. MATERIA

Sustentar la Compatibilización para la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

3. ANTECEDENTES

- Mediante los Contratos N° 296 y 297 -2016/SUNAT – Compra Venta y Prestación de Servicios respectivamente, producto del Procedimiento de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2016-SUNAT/8B1200 - Primera Convocatoria - (derivado de la L.P. N° 0026- 2015SUNAT/8B1200); se contrató la “Provisión de una solución para el control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta”, que estuvo compuesto de diversos periféricos, bienes y servicios, además del Mantenimiento de la solución, para todos los componentes de la solución adquirida, cuya vigencia vence en agosto de 2021; para lo cual se hace necesaria la Contratación de este servicio, para dar continuidad operativa de la solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.
- El equipamiento de la Solución para el Control de Asistencia está compuesto por doscientos sesenta y dos (262) equipos terminales de control de asistencia del modelo BS2-OMPW de la marca Suprema, treinta y cinco (35) terminales para el registro de huellas dactilares del modelo BIOMINI de la marca Suprema y dos (02) impresoras de proximidad del modelo Z84A00C0000US00 de la marca Zebra.



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56

- Asimismo, el contratista realizó la implementación de la Solución para el Control de Asistencia con los requerimientos técnicos definidos e indicados por la SUNAT, obteniéndose como resultado el desarrollo de una solución de control de asistencia mediante la integración del sistema SIRH de SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución.
- Con la implementación de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, la SUNAT efectúa el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminuir los casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria realizó la contratación del “Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, o equivalente” mediante la Adjudicación Simplificada N° 0036-2022-SUNAT/8B7200 - Tercera Convocatoria a través del Contrato N°249-2022/SUNAT – Prestación de Servicios, cuya vigencia vence el 21 de noviembre del 2025.
- A través del Memorándum N.º 000137-2024-8B7000, seguimiento de fecha 20/03/2024, la División Arquitectura Tecnológica (DAT) ha señalado que se debe volver a renovar el servicio de mantenimiento y soporte por el periodo de dos (02) años para la “Provisión de una solución para el control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta”.
- A través del Memorándum N.º 000042-2025-1U5200, seguimiento de fecha 23/04/2025, se solicita la inclusión de una lectora BS2-OMPW adquirida mediante orden de compra de fecha 29.01.2020 y número 2020B00630, para el “Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, o equivalente”, la que forma parte del presente requerimiento, haciendo un total de doscientos sesenta y tres (263) equipos terminales de control de asistencia del modelo BS2-OMPW de la marca Suprema



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56

4. ANÁLISIS

4.1 Descripción del equipamiento preexistente.

El equipamiento de la Solución para el Control de Asistencia por los contratos N° 296 y 297 -2016/SUNAT – Compra Venta y Prestación de Servicios respectivamente y la Orden de Compra N° 2020B00630, ha originado que la SUNAT, cuente con doscientos sesenta y tres (263) equipos terminales de control de asistencia del modelo BS2-OMPW de la marca Suprema, treinta y cinco (35) terminales para el registro de huellas dactilares del modelo BIOMINI de la marca Suprema y dos (02) impresoras de proximidad del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

4.2 Descripción del servicio requerido.

El servicio a contratar está compuesto por:

Ítem único	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Periodicidad	Cantidad (*)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.	Servicio	Anual	2
	Servicio de mantenimiento correctivo de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra	Servicio	A demanda por atención de incidencia	1

4.2.1 Mantenimiento preventivo

- a) El contratista debe programar un (01) mantenimiento preventivo anual del equipamiento de la solución, dos (02) en total durante el plazo de ejecución contractual en el ámbito nacional, debiendo ser ejecutado por personal del contratista.
- b) Consta de un mantenimiento anual de todos los componentes físicos (Terminal de control de asistencia de tecnología mixta, Terminales de captura de huella digital e Impresoras de tarjetas de proximidad) lo cual consiste en la limpieza interna, externa, calibraciones, verificación de funciones de los componentes físicos y de corresponder, la actualización de software. Asimismo, si como parte del mantenimiento preventivo se determina que es necesario realizar cambios de componentes (piezas), el contratista deberá realizar los cambios de componentes(piezas), siendo esto atendido como mantenimiento correctivo.
- c) Durante el mantenimiento preventivo el contratista debe ejecutar la identificación de eventos que puedan afectar la operación del servidor, consolas de la solución y la elaboración de informe.
- d) Para el mantenimiento preventivo el contratista debe incluir todas las actividades, materiales, equipos, personal y recursos necesarios sin costo adicional para la SUNAT. El contratista debe disponer de stocks de repuestos, partes, piezas, accesorios y equipos completos originales de primer uso, para cubrir cualquier eventualidad durante la revisión programado.
- e) Cada revisión técnica se dará en cada una de las sedes donde se encuentran instalados los equipos, según lo indicado en el Anexo A.
- f) Revisar periódicamente los componentes instalados en la solución de control de asistencia, conforme al cronograma elaborado por el contratista y aprobado por la SUNAT.
- g) Finalizado cada mantenimiento preventivo, el contratista debe presentar un informe de la revisión realizada en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, el cual será remitido a la División de Compensaciones, para su revisión y conformidad. La validación y conformidad del servicio será brindada por el contacto en la sede SUNAT donde se encuentra el equipo al momento de finalizado el servicio.

4.2.2 Mantenimiento correctivo

- a) Atender los casos de incidentes reportados por la SUNAT conforme al procedimiento indicado en el numeral 3.4.4.3.
- b) El servicio es a todo costo, en el caso de incidencias relacionadas al hardware involucra el cambio de partes y/o piezas de los equipos que se encuentren defectuosos por repuestos y/o piezas originales de primer uso y de requerirse, el



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56

cambio total del equipo por uno nuevo del mismo fabricante y modelo o del mismo fabricante y modelo de superiores características, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la solución. Este cambio total del equipo debe ser previa coordinación de la División de Compensaciones.

- c) El contratista es responsable del análisis, determinación, corrección y documentación de problemas en el software instalado en los equipos.
- d) El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención del soporte al software instalado en los equipos, así como el software de las consolas de gestión del equipamiento, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- e) El contratista brindará información y atención especializada sobre la solución cuando sea requerido por la SUNAT.
- f) Asistir de forma local o remota en las actualizaciones, incluyendo parches, hot fixes o correcciones del software instalado en los equipos, así como el software de las consolas de gestión del equipamiento.
- g) Asistir de forma presencial y/o remota ante cualquier incidente reportado por SUNAT (DC) vía el canal de comunicación que se emplee, sea este por correo electrónico o por llamada telefónica.
- h) La atención de la incidencia de hardware y software debe ser ejecutada hasta la activación nuevamente del servicio y con validación y conformidad de la SUNAT.
- i) El contratista debe contar con un Centro de Atención de incidencias, de tal manera que le asegure a la SUNAT que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado. Para lo cual a la suscripción de contrato el postor ganador de la buena pro debe indicar un (1) número telefónico y una (1) dirección de correo electrónico para estos fines.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

El Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, servirán para mantener el funcionamiento óptimo de la solución implementada de Control de Asistencia, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios de la plataforma de control de asistencia actualmente en estado operativo y en uso, lo cual permite a la SUNAT mantener su gestión interna del personal a nivel nacional proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar mantenimiento a la gestión de asistencia tanto para el usuario como para la SUNAT.

4.4 Justificación de la compatibilización.

4.4.1 La Entidad posee determinado equipamiento.

La SUNAT cuenta con un equipamiento preexistente de doscientos sesenta y tres (263) equipos terminales de control de asistencia del modelo BS2-OMPW de la marca Suprema, treinta y cinco (35) terminales para el registro de huellas dactilares del modelo BIOMINI de la marca Suprema y dos (02) impresoras de proximidad del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

4.4.2 Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, con la finalidad de asegurar la extensión de la vida útil de los equipos de la solución de sistema de control de asistencia que utiliza la SUNAT. El no



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56

contar con este servicio en caso de suceder alguna incidencia no atendida impactaría en la operatividad de la solución, lo cual implicaría en la inadecuada gestión de asistencia del personal de la SUNAT.

4.4.3 Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económica de dicho equipamiento.

Es imprescindible contratar con una empresa experta en el mantenimiento del equipamiento con que cuenta la SUNAT, contando con el respaldo de la experiencia y conocimiento en la operación y mantenimiento de los equipos a través de canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante. Este servicio asegurará el funcionamiento de los equipos de la solución de control de asistencia garantizando su continuidad y operatividad, el cual está asociado a fortalecer la Capacidad de Gestión Interna y mejorar la eficiencia interna de la SUNAT.

Contar con el propietario o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante para brindar el mantenimiento a los equipos de la solución de control de asistencia, pues son los únicos que garantizan la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad de este.

El servicio de atención de incidencias y mantenimiento se encontraba operativo mediante el Contrato N° 297-2016/SUNAT- Prestación de Servicios que garantizaba el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma de control de asistencia y con el Contrato N° 249-2022/SUNAT- Prestación de Servicios se garantiza el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma de control de asistencia hasta noviembre del 2025; por lo que resulta indispensable que se contrate la renovación del mantenimiento de la solución preexistente.



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12

4.4.4 De no contar con el servicio de la marca.

La solución presentaría fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución.

La compatibilización del servicio de mantenimiento de los componentes de la Solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías de este evitando así una nueva implementación de solución para el control de asistencia que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56

4.4.5 Incidencia Económica de la Contratación

La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Control de asistencia del personal que cuenta la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de la gestión interna de su personal a nivel nacional (Recaudación, Fiscalización y Servicios de Comercio, Exterior); evitando la suplantación, el control de horas laborales, compensaciones, debido que no se podría con un control automatizado y centralizado de la información.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la compatibilización es de veinticuatro (24) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Compatibilización.

6.1.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
	APELLIDOS Y NOMBRES	ROGER YSAIAS BERNEDO PASTOR
	REGISTRO SUNAT	AJ31
	CARGO	ESPECIALISTA
	UNIDAD ORGÁNICA	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

6.2.	JEFE DEL AU/ATE	
	APELLIDOS Y NOMBRES	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
	UNIDAD ORGÁNICA	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que la SUNAT tiene la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de los equipos de control de asistencia de los modelos BS2-OMPW y BIOMINI de la marca Suprema y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, el cual será utilizado para garantizar la continuidad operativa del servicio descrito en el análisis del presente informe.

La compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado previamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento; se recomienda dar inicio al proceso de compatibilización para la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra; tomando como base las Directivas o procedimientos emitidos por la DGA y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
12/06/2025 20:41:12



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
11/06/2025 17:27:56